



PODER JUDICIAL

OFICIO NÚMERO: CJ/2282/2011.
ASUNTO: CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN

Cuernavaca, Morelos, mayo 19 de 2011.

C. MANUEL OCAMPO ALBAVERA
P R E S E N T E

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado en sesión ordinaria de diecinueve de mayo de dos mil once, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 fracciones VI, XXIII y XXVII y 125 fracciones III, VI, IX y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, atendiendo las necesidades que el servicio requiere para una pronta y mejor administración de justicia, por unanimidad de votos acordó comunicarle **CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN CON SU MISMO CARGO Y EMOLUMENTOS DE AUXILIAR DE INTENDENCIA, ACTUALMENTE ADSCRITO AL JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, A LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DE CONTROL Y JUICIO ORAL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO**, con residencia en Yautepec, Morelos, a cargo del M. en I. Paola Melissa González Delgado; en sustitución de la ciudadana María Silvia Muñoz Hernández, quien cambió de adscripción; en el entendido de que la presente determinación surte efectos a partir del veinte de mayo de dos mil once.

Dicho cambio de adscripción se realiza señalándole sus derechos y obligaciones contempladas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en correlación con la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; exhortándola a cumplir cabalmente con las mismas.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS

DR. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA



EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

M. EN D. FEDERICO GUILLERMO ESPINOSA CAMACHO

c.c.p. C.P. Benjamín Salvador Romero Rogel. Director General de Administración.
c.c.p. M.I. Paola Melissa González Delgado. Subadministradora
c.c.p. Lic. Miriam Beltrán Pizar. Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Primer Distrito
c.c.p. C. Ivonne Marie Islas Dueñas. Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos.
c.c.p. Consejo de la Judicatura Estatal.
c.c.p. Expediente personal.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

